

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintiuno
(2021).

INTERLOCUTORIO No. 2649

REF.: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

SOLICITANTE: JULIO CESAR VERGARA GARCÍA

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00470-00

Mediante Auto No. 456 de fecha 5 de abril de 2021, este despacho requirió a la liquidadora designada dentro del presente asunto, para que allegada el respectivo escrito de inventarios y avalúos.

En respuesta al requerimiento, allega la auxiliar de la justicia, los inventarios y avalúos a los cuales se les correrá traslado a las partes por el término de 10 días, para que presenten objeciones, de conformidad con el Art. 567 del CGP.

De igual manera, es allegado poder otorgado al abogado JUAN CARLOS MUÑOZ MONTOYA, para que represente los intereses de la acreedora CAROLINA VERGARA RESTREPO, a quien se le reconocerá personería para actuar.

Por otra parte, el deudor insolvente JULIO CESAR VERGARA GARCÍA, mediante escrito solicita la cesación de deducciones por parte de COLPENSIONES.

En atención a tal solicitud, y teniendo de presente el Art. 565 numeral 1 del CGP, que al tenor establece: “(...) 1. La prohibición al deudor de hacer pagos, compensaciones, daciones en pago, arreglos desistimiento, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso, conciliaciones o transacciones sobre obligaciones anteriores a la apertura de liquidación, ni sobre los bienes que a dicho momento se encuentren en su patrimonio”; se oficiará a COLPENSIONES, para que suspenda cualquier clase de deducciones, cobros y descuentos por libranza realizados al señor JULIO CESAR VERGARA GARCÍA.

Finalmente, allega el Jefe de la Unidad de Recaudo y Gestión de Cobro de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. solicitud de inclusión la obligación pendiente por concepto de gastos de administración del proceso de insolvencia del señor JULIO CESAR VERGARA GARCÍA, por el valor de \$17.332.532; el cual se correrá traslado de conformidad con el Art. 566 del CGP.

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO de los INVENTARIOS Y AVALUOS, presentados por la liquidadora, por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación la presente providencia, de conformidad con el Art. 567 del CGP.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado JUAN CARLOS MUÑOZ MONTOYA, portador de TP. 197.768 del CSJ, para que represente los intereses de la acreedora CAROLINA VERGARA RESTREPO.

TERCERO: ORDENAR a COLPENISIONES la suspensión de deducciones, cobros y descuentos por libranza realizados al señor JULIO CESAR VERGARA GARCÍA, identificado con C.C. 6.094.626.

CUARTO: CORRER TRASLADO por cinco (05) días, al escrito allegado por EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en donde allega nueva acreencia, de conformidad con el Art. 566 del CGP.

201900470

MEMORIAL

monica pipicano <monicapipicano@hotmail.com>

Vie 16/04/2021 15:12

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

MONICA J02.pdf; 2019-470 JCM 2 julio vergara (1).pdf;

Se adjunta:

1. Memorial.
2. Inventario de avalúos

Cali, 16 de abril de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
E.S.D

Ref.: Aclaración Inventario de Bienes y Avalúo en proceso de Liquidación Patrimonial.

Rad: 2019-470

Demandante: Julio Cesar Vergara

Demandados: Condominio los Robles y otros.

MONICA PIPICANO GUTIERREZ identificada con No de cedula 66.831.147 de cali, actuando en el presente proceso de Liquidación Patrimonial como Auxiliar de la Justicia (LIQUIDADORA), me permito informar al despacho que el presente documento tiene como finalidad:

Respetado Juez y despacho

Mediante Auto de No 456 del 05 de abril de 2021 dentro de proceso de liquidación Patrimonial, el despacho solicita que se allegue Inventario y avalúos de los bienes del señor Julio Cesar Vergara en un termino no mayor a 10 días.

Como Auxiliar de la Justicia dentro del presente proceso, he desempeñado la labor de Liquidadora. Ante su despacho he puesto a disposición todos los documentos concernientes al proceso de Liquidación Patrimonial del señor Julio Cesar Vergara, con la mayor diligencia del caso. Al momento nos encontramos en la etapa procesal correspondiente al Artículo 567 del Código General del Proceso y quisiera manifestarles que dicha etapa procesal, ya se llevó a cabo de forma oportuna, con el fin de darle tramite e impulso al presente proceso.

Para mayor claridad, me dispongo adjuntar nuevamente el INVENTARIO Y AVALÚOS que aun se encuentra vigente, teniendo en cuenta que no ha transcurrido un año desde el mes de su presentación y que ya de forma oportuna había sido puesto a disposición.

NOTIFICACIONES

Monicapicano@hotmail.com

Téngase en cuenta que este es mi correo electrónico oficial.

Muchas gracias,

MONICA PIPICANO GUTIERREZ

CC. 66.831.147

LIQUIDADORA

Cali, 26 de agosto de 2020

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION PATRIMONIAL (INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE), LEY 1564 DE 2012, ARTICULOS 531 A 576, DE JULIO CESAR VERGARA GARCIA. Cc 6.094.626

RADICACION:2018-0049
ASUNTO:ACTUALIZACION DE INVENTARIO Y AVALUO

MONICA PIPICANO GUTIERREZ, mayor de edad y vecino de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Liquidador del Patrimonio del deudor de la referencia, de conformidad con el Artículo 564, Numeral 3, de la Ley 1564 de 2013, y a lo solicitado por el Despacho, me permito actualizar el **INVENTARIO Y AVALUO** de los bienes de propiedad del deudor, de la siguiente manera:

ACTIVOS BIEN INMUEBLE

PARTIDA PRIMERA: Constituida por el siguiente bien inmueble:

Casa lote A8 de condominio Los Robles, ubicado en Cali en la Carrera 83 No. 13 A1-50, con una cabida de 129.93 metros cuadrados, cuya cabida y linderos se encuentran contenidos en la escritura No. 8972 de fecha 13 de septiembre de 1990, otorgada en la Notaría Decima de Cali. Matricula Inmobiliaría No. 370-279962 de la Oficina de Registro e Instrumentos Publicos de Cali.

Establece el documento de cobro de Impuesto Predial Unificado de 2020, que el avalúo catastral del Inmueble gira en CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS \$175.361.000. Sin embargo, teniendo en cuenta que el artículo 444 del Código General del Proceso atañe :“tratandose de bienes inmuebles el valor será el avalúo catastral del predio incrementado en un 50 %”, al valor anteriormente se le debe sacar el 50% (OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS \$87.680.500). Una vez extraído el 50% este debe adicionarse al valor del avaluo catastral, arrojando un:

VALOR ESTIMADO DE: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS \$263.041.500

Anexo predial al 2020 expedido por la Secretaría de Hacienda de Santiago de Cali.

Del Señor Juez, Atentamente,


MONICA PIPICANO GUTIERREZ
C. C. N° 66.831.147
Liquidadora



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020



ID PREDIO 0000559286	FECHA DE EXPEDICIÓN 2020-08-25	FECHA DE VENCIMIENTO 2020-10-31	OBJETO CONTRATO 17800014002908020002	No. DOCUMENTO 000048763193
PROPIETARIO JULIO C VERGARA G		IDENTIFICACION 6094626	DIRECCIÓN PREDIO K 83 # 13 A 1 - 50 8AC	CÓDIGO POSTAL
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100178000140002800020029	AVALUO 175.361.000	COMUNA 17	ESTRATO 6	ACTIVIDAD 01
P. MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA K 83 # 13 A 1 - 50 8AC			
Predio K085100290000	Tarifa IPU 14.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %
				Tasa Interés 18.29

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2008	1.298.234	4.219.570	139.097	452.099	0	0	48.035	156.125	0	0	6.313.160
2009	1.363.152	4.033.147	146.052	432.124	0	0	50.437	149.229	0	0	6.174.141
2010	1.404.046	3.744.791	150.434	401.230	0	0	51.950	138.559	0	0	5.891.010
2011	1.446.172	3.435.527	154.947	368.090	0	0	53.508	127.113	0	0	5.585.357
2012	1.490.000	3.104.046	159.596	332.483	0	0	55.130	114.850	0	0	5.256.105
2013	1.613.000	2.899.619	173.000	311.007	0	0	60.000	107.858	0	0	5.164.484
2014	1.671.000	2.633.532	179.000	282.104	0	0	62.000	97.716	0	0	4.925.352
2015	1.768.000	2.317.612	189.000	247.752	0	0	65.000	85.212	0	0	4.672.576
2016	1.870.000	1.988.170	200.000	212.631	0	0	69.000	73.358	0	0	4.413.159
2017	1.971.000	1.549.200	211.000	165.852	0	0	73.000	57.376	0	0	4.027.428
2018	2.074.000	965.175	222.000	103.312	0	0	77.000	35.833	0	0	3.477.320

TOTAL CONCEPTO

22.781.604	31.430.042	2.440.126	3.366.585	0	0	843.060	1.163.139	0	0	62.024.556
------------	------------	-----------	-----------	---	---	---------	-----------	---	---	------------

Alivio Capital		-4.651.156				Alivio Intereses y Sanciones			-35.959.766	
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Alivios	Otros	Total			
2.809.000	23.255.790	35.959.766	0	-561.800	-40.610.922	0	20.851.834			

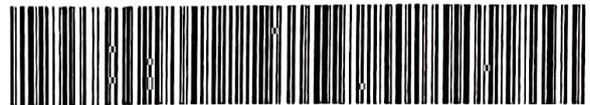
PAGO TOTAL \$: 20.851.834

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
 Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
 La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomerio Municipio de Santiago de Cali NIT: 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social; No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
 Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA.
 Pago en línea PSE www.cali.gov.co
 Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000048763193

Pago total: \$ 20.851.834



(415)7707332442272(020)000048763193(3900)20851834(06)20201031

BANCO

Impuesto Predial Unificado



TIMBRE

NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100178000140002800020029	DOCUMENTO 000048763193
FORMA DE PAGO	Cheque de Gerencia <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Efectivo	Cheque Número <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Tarjeta Débito	Cheque de Banco <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Tarjeta Crédito	

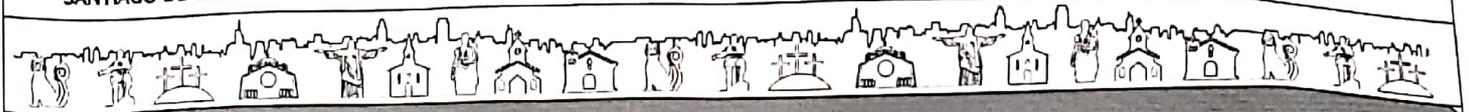
CÓDIGO POSTAL	<input type="text"/>
RUTA DE ENTREGA	<input type="text"/>
FECHA DE VENCIMIENTO:	2020-10-31



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020



ID PREDIO 0000559286	FECHA DE EXPEDICIÓN 2020-08-25	FECHA DE VENCIMIENTO 2020-10-31	OBJETO CONTRATO 17800014002908020002	No. DOCUMENTO 000048763193
PROPIETARIO JULIO C VERGARA G		IDENTIFICACION 6094626	DIRECCIÓN PREDIO K 83 # 13 A 1 - 50 8AC	CODIGO POSTAL
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100178000140002800020029	AVALUO	COMUNA 17	ESTRATO 6	ACTIVIDAD 01
P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA K 83 # 13 A 1 - 50 8AC			
Predio X085100290000	Tarifa IPU 14.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %
				Tasa Interés 18.29

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2019	2.358.000	539.653	253.000	57.901	0	0	87.000	19.910	0	0	3.315.464
2020	2.455.000	0	263.000	0	0	0	91.000	0	0	0	2.809.000

TOTAL CONCEPTO											
Alivio Capital						Alivio Intereses y Sanciones					
-4.651.156						-35.959.766					
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Alivios	Otros	Total				

PAGO TOTAL \$: _____

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiduocolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali NIT 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social; No. de identificación; Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá; Banco de Occidente; Banco Davivienda; Banco AV Villas; Banco GNB Sudameris; Banco Itau; Bancoomeva; Banco Popular; Banco BBVA.
Pago en línea PSE: www.cali.gov.co.
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000048763193
Pago total: \$



(415)7707332442272(8020)000048763193(3900)20851834(96)20201031

BANCO

Impuesto Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100178000140002800020029

DOCUMENTO 000048763193

FORMA DE PAGO

Cheque de Gerencia
 Efectivo
 Tarjeta Débito
 Tarjeta Crédito

Cheque Número
 Cheque de Banco

TIMBRE

CÓDIGO POSTAL _____

RUTA DE ENTREGA _____

FECHA DE VENCIMIENTO: 2020-10-31

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200820233933000409

Nro Matricula: 370-279962

Pagina 1

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 12:43:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 11-04-1988 RADICACIÓN: 19928 CON: ESCRITURA DE: 07-04-1988
CODIGO CATASTRAL: 760010100178000140002800020029COD CATASTRAL ANT: 760010117800014002908020002
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #2110 29-03-88 NOTARIA 10 CALI. (DECRETO 1711 DE JULIO 6/84)

COMPLEMENTACION:

SABA ASOCIADOS PROMOTORA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA., ADQUIRIO ASI: POR COMPRA A CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MELENDEZ LTDA. (ANTES: CIUDAD JARDIN SAN JOAQUIN LTDA.), POR ESCR.#487 04-03-87 NOT.6.CALI, REGISTRADA EL 17-03-87.- CIUDAD JARDIN SAN JOAQUIN LTDA., POR ESCR.#251 13-02-85 NOT.6.CALI, REGISTRADA EL 15-02-85 VERIFICO RELOTEO.-ACLARADA POR ESCR.#487 04-03-87 NOT.6.CALI, REGISTRADA EL 13-07-87 DE LO ADQUIRIDO ASI: POR COMPRA A LA SOC.MELENDEZ S.A. POR ESCR.#2089 09-11-84 NOT.6.CALI, REG. EL 25-01-85.- LA SOC. MELENDEZ S.A, POR ESCR.#2089 09-11-84 NOT.6.CALI, REG. EL 15-11-84 VERIFICO RELOTEO. POR ESCR.#1654 24-09-84 NOT. 6.CALI, REG. EL 26 DE LOS MISMOS VERIFICO DESENGLOBE: POR ESCR.#1444 03-09-84 NOT.6.CALI, REG. EL 06-09-84 VERIFICO RELOTEO DE LO ADQUIRIDO ASI: POR APORTE QUE LE HIZO GARCES GIRALDO HERMANOS, POR ESCR.#1431 13-05-49 NOT.1.CALI, REGISTRADA EL 04-07-49.-

La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 83 13-A-1-50. CASA LOTE A-8. TIPO A. 2 GARAJES. 1 DEPOSITO CONDOMINIO "LOS ROBLES". URB. EL INGENIO.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

370 - 199051

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-02-1988 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1008 del 19-02-1988 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$92,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC. "SABA ASOCIADOS PROMOTORA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA."

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-04-1988 Radicación: 19928

Doc: ESCRITURA 2110 del 29-03-1988 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. "SABA ASOCIADOS PROMOTORA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LIMITADA." X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-06-1988 Radicación: 38033

Doc: RESOLUCION 055 del 20-06-1988 DIV. DE VIVIENDA DE LA ALCALDIA. de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200820233933000409

Nro Matrícula: 370-279962

Página 2

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 12:43:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: DIVISION DE VIVIENDA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI.

A: SOC. "SABA ASOCIADOS PROMOTORA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA."

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-11-1989 Radicación: 63510

Doc: ESCRITURA 8824 del 29-09-1989 NOTARIA 10. de CALI

VALOR ACTO: \$21,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SABA ASOCIADOS PROMOTORA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA.

A: BENNY AKELSBURG ASOCIADOS CIA LIMITADA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-11-1989 Radicación:

Doc: ESCRITURA 8824 del 29-09-1989 NOTARIA 10. de CALI

VALOR ACTO: \$13,263,600

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BENNY AKELSBURG ASOCIADOS CIA LIMITADA

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-09-1990 Radicación: 55398

Doc: ESCRITURA 8972 del 13-09-1990 NOTARIA 10. de CALI

VALOR ACTO: \$22,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SOC. "BENNY AKELSBURG ASOCIADOS CIA LTDA"

A: VERGARA GARCIA JULIO CESAR

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-09-1990 Radicación:

Doc: ESCRITURA 8972 del 13-09-1990 NOTARIA 10. de CALI

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VERGARA GARCIA JULIO CESAR

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-11-1990 Radicación: 67012

Doc: ESCRITURA 6203 del 29-06-1990 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$92,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION TOTAL HIPOTECA ESCRIT.#1008 ESTE Y OTROS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200820233933000409

Nro Matricula: 370-279962

Pagina 3

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 12:43:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SABA ASOCIADOS PROMOTORA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-01-1991 Radicación: 03553

Doc: ESCRITURA 13599 del 28-12-1990 NOTARIA 10. de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC. #8972 DEL 13-09-90 NOT. 10 CALI, EN CUANTO A LOS UPACS NO CITADOS CORRECTAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

A: SOC. BENNY AKELSBERG ASOCIADOS CIA LTDA

A: VERGARA GARCIA JULIO CESAR

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-03-1993 Radicación: 17136

Doc: ESCRITURA 1425 del 02-03-1993 NOTARIA 10. de CALI

VALOR ACTO: \$13,263,600

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCR. # 8824

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

A: "BENNY AKELSBERG ASOCIADOS CIA LTDA"

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-03-2002 Radicación: 2002-15803

Doc: OFICIO 0159 del 14-02-2002 JUZGADO 23 CIVIL MPAL. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO (MEDIDA CAUTELAR CUARTA COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.

A: VERGARA GARCIA JULIO CESAR

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 06-03-2003 Radicación: 2003-17589

Doc: OFICIO 250 del 20-02-2003 JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL OFICIO #0159/2002. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 558 NUMERAL 1 DEL CCP.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: VERGARA GARCIA JULIO CESAR

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 06-03-2003 Radicación: 2003-17589

Doc: OFICIO 250 del 20-02-2003 JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO HIPOTECARIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200820233933000409

Nro Matrícula: 370-279962

Página 4

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 12:43:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: VERGARA JULIO CESAR

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-07-2003 Radicación: 2003-58479

Doc: ESCRITURA 1921 del 22-07-2003 NOTARIA 4 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ROBLES, ADECUANDO SU REGLAMENTACION A LA LEY 675 DEL 2001.-B.FISC.20037302

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: ASAMBLEA DE COOPROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ROBLES



ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-07-2004 Radicación: 2004-58866

Doc: OFICIO CPEF-2591 del 04-06-2004 TESORERIA GENERAL de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES (4A COLUMNA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DPTO ADTIVO DE HACIENDA MPAL.

A: VERGARA G JULIO C.

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL
PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-12-2011 Radicación: 2011-116419

Doc: OFICIO 3664 del 15-12-2011 JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EJECUTIVO

HIPOTECARIO, SE DEJA SIN EFECTO EL OFICIO # 250 DEL 20/02/2003 DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, -NOTA- SE DEJA A
DISPOSICION DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, EN VIRTUD AL EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO MEDIANTE OFICIO # 502
DEL 21/04/2004.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA

A: VERGARA GARCIA JULIO CESAR

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 21-12-2011 Radicación: 2011-116419

Doc: OFICIO 3664 del 15-12-2011 JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200820233933000409

Nro Matrícula: 370-279962

Página 5

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 12:43:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL ORDENADO POR EL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, OFICIO 502 DEL 21/02/2004

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONDOMINIO LOS ROBLES PROPIEDAD HORIZONTAL

A: VERGARA GARCIA JULIO CESAR

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 24-06-2014 Radicación: 2014-61159

Doc: CERTIFICADO 0418 del 20-06-2014 NOTARIA DECIMA de CALI

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR EP 8972 DE 13/09/90, POR ORDEN JUDICIAL MEDIANTE EXHORTO 4 DE 11/06/2014 JUZ 5 CIVIL DEL CTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA

A: VERGARA GARCIA JULIO CESAR

CC# 6094626

X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 15-04-2015 Radicación: 2015-36846

Doc: OFICIO 4193 del 18-03-2015 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 905 ACLARACION OFICIO CPEF-2591 DEL 04-06-2004 PARA INDICAR QUE DICHA MEDIDA CAUTELAR CONTINUA VIGENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SUBDIRECCION DE RENTAS

A: VERGARA GARCIA JULIO CESAR

CC# 6094626

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 24-12-2018 Radicación: 2018-123055

Doc: OFICIO 19706 del 11-12-2018 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15,20

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE EMBARGO COACTIVO OFICIO CPEF 2591 DE 04-06-2004 Y SU ACLARACION PROFERIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL ANOTACION 15 Y 20. RADICACION: 1402 DE 14-11-2018. PREDIO: K085100290000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL - TESORERIA MUNICIPAL

A: VERGARA GARCIA JULIO CESAR

CC# 6094626

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200820233933000409

Nro Matrícula: 370-279962

Página 6

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 12:43:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-7372 Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 20 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-3520 Fecha: 25-05-2015

SE CORRIGE CODIGO Y ESPECIFICACION DEL ACTO "905 ACLARACION OFICIO" EN VEZ DE -0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA- Y EL COMENTARIO "CPEF-2591 DEL 04-06-2004 PARA INDICAR QUE DICHA MEDIDA CAUTELAR CONTINUA VIGENTE" EN VEZ DE

Anotación Nro: 20 Nro corrección: 2 Radicación: C2015-3520 Fecha: 25-05-2015

CONTINUA SALVEDAD 1:-DE LA MEDIDA COMUNICADA POR EL OFICIO CPEF 2591 DE FECHA 04-06-2004. ASI MISMO SE EXCLUYE ANOTACION QUE SE CANCELA "15", CONFORME AL OFICIO 4131.3.13.1971.004193 DEL 18-03-16 DE LA SUBDIRECCION DE TESORERIA DE RENTAS DEL

Anotación Nro: 20 Nro corrección: 3 Radicación: C2015-3520 Fecha: 25-05-2015

CONTINUA SALVEDAD 1; MUNICIPIO DE CALI, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA, VALE ART 59 LEY 1579 DE 2012.DPH.



=====
La guarda de la fe pública
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-252648 FECHA: 20-08-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

**Oficio No.1410340832021 TRAMITE DE LIQUIDACION PATRIMONIAL. RADICACIÓN:
2019-00470**

Nicole Caicedo Balanta <nicaicedo@emcali.com.co>

Jue 15/07/2021 16:11

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (285 KB)

Oficio No.141034832021.pdf;

Buenas tardes,

Por medio del presente, envío adjunto oficio señalado en el asunto para que repose en el expediente del proceso identificado con la radicación en el asunto.

Este correo no es para la radicación de peticiones, quejas o reclamos. Para tal efecto, EMCALI EICE ESP tiene al servicio de los usuarios medios oficiales para tal fin entre los que se encuentran las oficinas de ventanilla única de la entidad, ubicada en el CAM, Torre EMCALI, piso 1, la página web (<https://www.emcali.com.co/>) y los correos electrónicos emcalieicesp@emcali.com.co y notificaciones@emcali.com.co

Cordialmente,

NICOLE CAICEDO BALANTA
Unidad de Recaudo y Gestión de Cobro
EMCALI EICE ESP

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.



Consecutivo: 1410340832021

Santiago de Cali, 14/07/2021 10:13:52 a. m.

Señor(a)
 JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
 E.S.D.
 j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: TRAMITE DE LIQUIDACION PATRIMONIAL. RADICACIÓN: 2019-00470

Cordial saludo,

En mi calidad de jefe de la Unidad de Recaudo y Gestión de Cobro de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., y atendiendo a las facultades conferidas a esta, me permito indicarle que una vez revisado nuestro sistema de información (OPEN SmartFlex) se identificaron obligaciones pendientes por concepto de gastos de administración del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante del señor JULIO CESAR VERGARA GARCÍA, identificado con C.C. No. 6.094.626, sujetos a las reglas contenidas en el numeral 3 del artículo 565 del Código General del Proceso, a cargo del contrato No.984978 por el valor total de \$17.332.532, cuya factura hace parte integral de este escrito.

Ahora bien, a pesar de que el párrafo del artículo 566 del Código General del proceso se indica que:

“Los acreedores que hubieren sido incluidos en el procedimiento de negociación de deudas se tendrán reconocidos en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores. Ellos no podrán objetar los créditos que hubieren sido objeto de la negociación, pero sí podrán contradecir las nuevas reclamaciones que se presenten durante el procedimiento de liquidación patrimonial”.

Sea la oportunidad de presentarle a continuación el valor total de las acreencias calificadas y graduadas a favor de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. en el proceso de negociación de deudas adelantado en la Notaria Sexta de la ciudad de Santiago de Cali, para que obre dentro del proceso que se adelanta en el recinto judicial y se procedan a ejecutar las actuaciones que proceden conforme a ley:

CONTRATO	DEUDA TOTAL
984978	\$ 2.300.683
3127539	\$ 134.355,5
46538397	\$ 230.967,20
TOTAL	\$ 2.666.006

Consecutivo: 1410340832021

En este orden de ideas, el señor JULIO CESAR VERGARA GARCÍA le adeuda a EMCALI E.I.C.E. E.S.P., por concepto de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones, la suma total de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS MCTE (\$2.666.006,00).

Ahora, por concepto de gastos de administración del proceso concursal la suma total de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$17.332.532,00).

De manera que en total el deudor insolvente presenta una deuda con EMCALI E.I.C.E. E.S.P. la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$19.998.538,00).

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VERNAZA ROJAS
JEFE DE UNIDAD

Anexos: Sí.

Elaboro: NICOLE CAICEDO BALANTA, Abogada Contratista
Revisó: PAOLA ANDREA VERNAZA ROJAS, Jefe De Unidad

EMPRESAS
MUNICIPALES
DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
Nit: 890.399.003-4

JULIO CESAR VERGARA GARCIA
C.C./Nit 6094626
CR 83 13 A1-50 CASA 08
CALI

Contrato	984978
Estado de Cuenta No.	314673442
Ruta	35022 10250
Ciclo	35
Mes	Junio. 2021
Periodo Facturacion	MAY 08 a JUN 08
Días Facturados	32

DETALLE DE OTROS COBROS / ALIANZAS EMCALI (Incluidos en la facturación del mes)

Servicios	Descripción	aaaa-mm-dd	Cuota	Valor	Saldo	Servicios	Descripción	aaaa-mm-dd	Cuota	Valor	Saldo
Acueducto	Dif Tarifaria Car Bás Acu	2021-06-04	7/18	148.24	1,630.70	Acueducto	Dif Tarifaria Cons Acu	2021-06-04	7/18	1,366.08	15,026.95
	Subtotal Acueducto			\$1,514.32	\$16,657.65						
Alcantarillado	Dif Tarifaria Cons Alc	2021-06-04	7/18	1,554.82	17,103.08	Alcantarillado	Dif Tarifaria Car Bás Alc	2021-06-04	7/18	77.21	849.34
	Subtotal Alcantarillado			\$1,632.03	\$17,952.42						